

MATRICULA OFICIAL EXTRAORDINARIA E.O.I. SAN FERNANDO

CURSO 2020-2021

ALUMNADO QUE HA ESTADO MATRICULADO EN EL CENTRO DURANTE EL CURSO 2019-20

La matrícula se realizará del **8 al 10 de septiembre** de 2020 para el alumnado matriculado en el curso 2019/2020 en grupos de **no certificación** (1º y 2º de NIVEL BÁSICO, 1º NIVEL INTERMEDIO B2 y 1º NIVEL AVANZADO C1)

El **16 de septiembre** de 2020, los grupos conducentes a certificación (1º NIVEL INTERMEDIO B1, 2º NIVEL INTERMEDIO B2 y 2º NIVEL AVANZADO C1)

Preferentemente a través de la Secretaría Virtual:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/235/>

Acceso a Matrícula en enseñanzas de idiomas. Modalidades presencial y semipresencial (alumnado ordinario). Extraordinaria.

MATRÍCULA TELEMÁTICA

(Autenticación iANDe, (Identificador Educativo Andaluz – consulte tutorial en esta misma pestaña de la página web sobre cómo obtenerlo si no lo ha recibido ya vía SMS o notificación a través de iPASEN), Certificado Digital, Autenticación CL@VE o usuario IDEA para CAL):

Si realiza la matrícula de forma telemática no es necesario acudir al centro. Solamente, ha de seguir los pasos de la Secretaría Virtual para rellenar el impreso de la matrícula, pagar las tasas, **adjuntar la documentación requerida (CONSULTAR ANTES DE FINALIZAR EL PROCESO)** y FIRMAR DIGITALMENTE.

- Fotocopia del carnet de familia numerosa, si es su caso y, por lo tanto, ha pagado menos tasas.
- Información sobre el tratamiento de datos de carácter personal cumplimentada y firmada (disponible en esta misma pestaña de la página web)
- Si Vd. tiene alguna discapacidad auditiva, visual o de movilidad reconocida y quiere que sea tenida en cuenta a la hora de organizar las pruebas de evaluación del curso, debe justificar dicha discapacidad, aportando la correspondiente certificación oficial del grado y tipo de minusvalía en vigor, así como el dictamen técnico facultativo que servirá para que la Administración determine el tipo de adaptación de medios que necesita.

El modelo 046 se genera en la Secretaría Virtual junto al Impreso de Matrícula en el mismo trámite. Es muy importante **NO** rellenar el modelo 046 antes de rellenar el impreso de la matrícula. Se le indicará el momento de hacerlo. Si



tiene alguna duda sobre este paso consulte el documento Cómo Rellenar el Impreso de tasas 046. *

IMPORTANTE: En **observaciones** anote su **preferencia de franja horaria** según la previsión provisional de horario de grupos disponible en esta misma pestaña de la página web. Si no rellena esta información la Escuela le asignará el grupo. Si hay más de dos grupos previstos para el curso en el que quiere matricularse, Indique el orden de preferencia.

MATRÍCULA NO TELEMÁTICA

Las personas que, a pesar de los procedimientos establecidos por la Consejería de Educación y Deporte para facilitar la entrega telemática de su matrícula, opten por hacer entrega presencial en la secretaría del centro por resultarles imposible la primera opción, deben seguir estas instrucciones:

- Rellene e imprima **POR DUPLICADO los impresos de matrícula y del modelo 046**. Si tiene alguna duda sobre el 046, consulte documento Cómo Rellenar el Impreso de tasas 046. *
- Prepare el resto de la documentación requerida

DOCUMENTOS A ENTREGAR:

- Fotocopia del DNI y del DNI del tutor/a legal en caso de ser menor de edad.
 - Fotocopia del carnet de familia numerosa, si es su caso y, por lo tanto, ha pagado menos tasas.
 - Información sobre el tratamiento de datos de carácter personal cumplimentada y firmada (disponible en esta misma pestaña de la página web)
 - Si Vd. tiene alguna discapacidad auditiva, visual o de movilidad reconocida y quiere que sea tenida en cuenta a la hora de organizar las pruebas de evaluación del curso, debe justificar dicha discapacidad, aportando la correspondiente certificación oficial del grado y tipo de minusvalía en vigor, así como el dictamen técnico facultativo que servirá para que la Administración determine el tipo de adaptación de medios que necesita.
- Acuda a la secretaría del Centro del **8 al 10 de septiembre de 17:00 a 20:00 horas**. o el **16 de septiembre** si es un grupo de certificación.
 -
 - Durante todo el plazo de matrícula se puede presentar la documentación en los lugares recogidos en el apartado 4 del artículo 16 y disposición adicional transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se puede entregar la documentación en cualquier oficina de Correos, entregando la documentación en sobre abierto para que se pueda sellar la fecha de entrada de la documentación.



* Están exentas del pago de las tasas, con su debida justificación, las víctimas de actos terroristas (Ley 10/2010, de 15 de noviembre BOJA de 24/11/2010) y los miembros de familia numerosa de categoría especial (Ley 40/2003, de 18 de noviembre)

